REJUR20260070
27-01-2026 11:36:36
Radicador: ALDEMAR PENAGOS

Institución Universitaria 80 Años
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de Universidad y Humanidad

	DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
		Versión	05
		Fecha	11-06-2025

Consecutivo Acto de Designación No. 20260070 de 27-01-2026

Señores:
NELSON DARÍO GÓMEZ CARDONA
DIRECTOR OPERATIVO DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIA
ANDRES FELIPE ARROYAVE MONTOYA
ABOGADO CONTRATISTA OFICINA JURÍDICA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
ALDEMAR PENAGOS
CONTRATISTA LOGISTICO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución 202401693 del 5 de Septiembre de 2024: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO”, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto: “**PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA REALIZAR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIONES, INDICADORES Y PROYECTOS SIGIIP**.”

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	**CARGO**	**ROL EN EL CEEC**
NELSON DARÍO GÓMEZ CARDONA	DIRECTOR OPERATIVO DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Rol Técnico
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO	Profesional universitario departamento financiero y comercia	Rol Financiero

ANDRES FELIPE ARROYAVE MONTOYA	Abogado contratista oficina jurídica oficina de asesoría jurídica	Rol Jurídico
ALDEMAR PENAGOS	Contratista logístico oficina de asesoría jurídica	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 27 días del mes de Enero de 2026

Cordialmente,

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA